

9234-11
16161-13
MUNICIPIO DE MANTA
CANTÓN MANSERVE

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

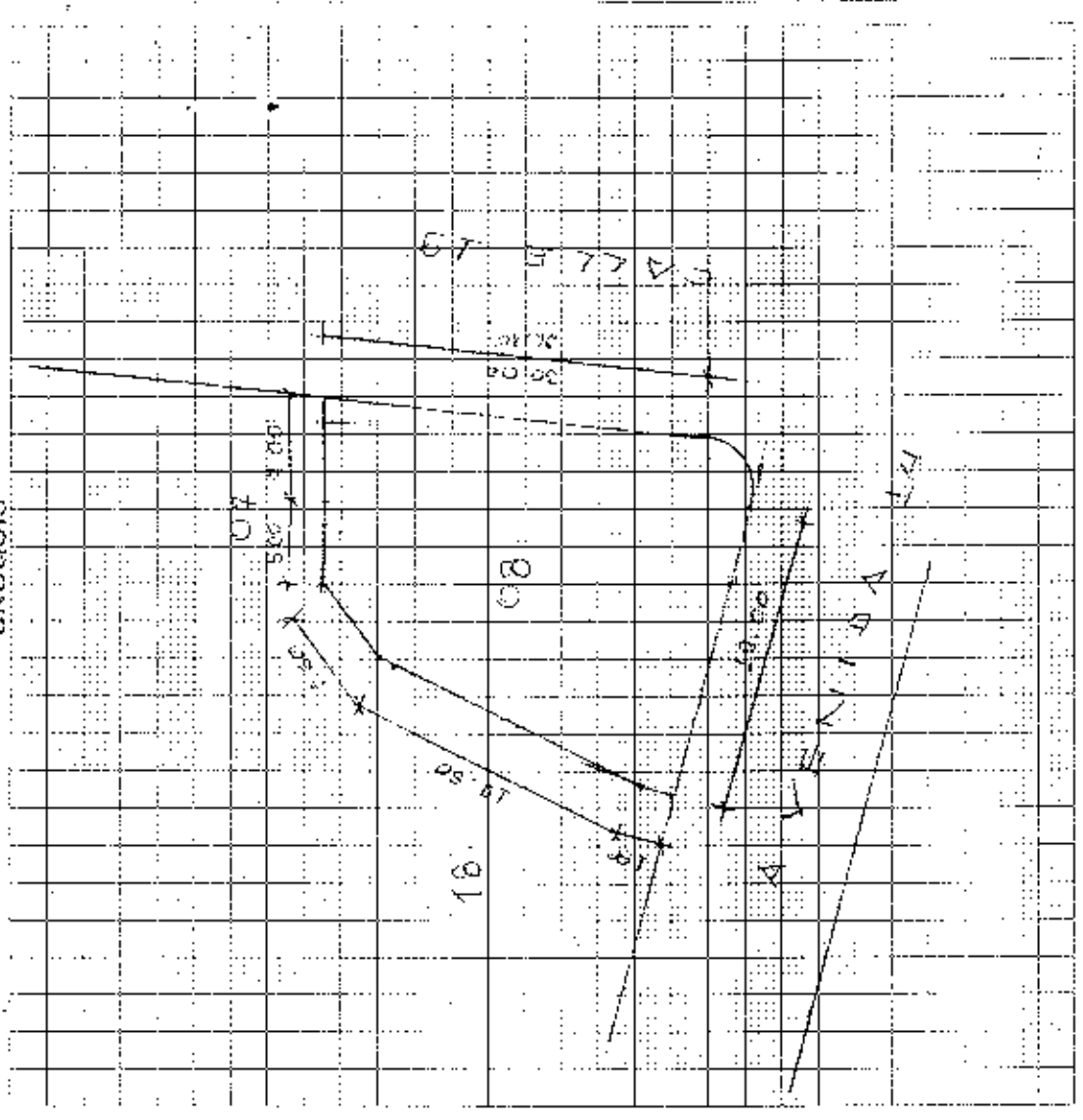
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

Escala del Régimen de Propiedad Horizontal		Referencia al Sistema Cartográfico	
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20		Hojas	
Cadastral		Cadastral	
1. Tipo de terreno ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20		2. Tipo de terreno ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20	

DATOS DEL LOTE

1. Tipo de terreno ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20		2. Tipo de terreno ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20	
3. Tipo de terreno ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20		4. Tipo de terreno ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20	
5. Tipo de terreno ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20		6. Tipo de terreno ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20	

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

☐ 1. Tipo de ocupación ☐ 2. Tipo de ocupación ☐ 3. Tipo de ocupación ☐ 4. Tipo de ocupación ☐ 5. Tipo de ocupación ☐ 6. Tipo de ocupación ☐ 7. Tipo de ocupación ☐ 8. Tipo de ocupación ☐ 9. Tipo de ocupación ☐ 10. Tipo de ocupación	☐ 11. Tipo de ocupación ☐ 12. Tipo de ocupación ☐ 13. Tipo de ocupación ☐ 14. Tipo de ocupación ☐ 15. Tipo de ocupación ☐ 16. Tipo de ocupación ☐ 17. Tipo de ocupación ☐ 18. Tipo de ocupación ☐ 19. Tipo de ocupación ☐ 20. Tipo de ocupación
---	--

Observaciones

Sello poses efectivo

16/10/13
23/10/13

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	☐	OCCUPA SOLO EL
2	☐	EXPERTARIO
3	☐	EN ARRENDAMIENTO
4	☒	EN ARRENDAMIENTO TOTAL

OTROS (especificar):

Vacio

1000

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

FICHA CATASTRAL PARA MINERALES QUE NO

MUNICIPIO DE NAUTLA
CANTON DE NAUTLA

SECCION 1330 AL NOROCCIDENTE

ADMINISTRACION Y REGISTRO DE MINERAS

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

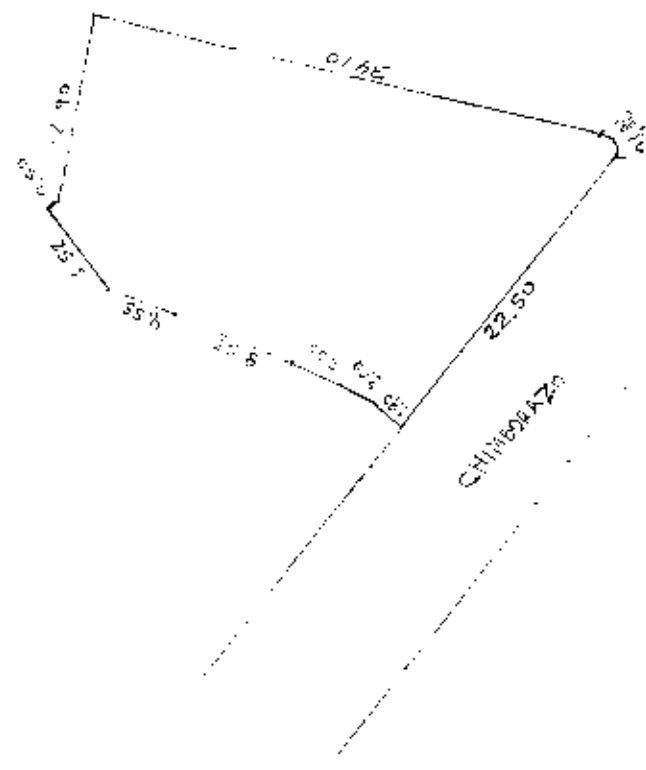
REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA

REVISOR: J. G. GARCIA



Administración de las
Minas y Geología
Calle 10 de Agosto
No. 1000
San José, Costa Rica

5 2 0.63

18 32

53 26

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	GEOLIA DE IDENTIDAD O R.U.C.	EDAD	TITULO DE PROPIEDAD				
	REYES FRANCO	MARTHA LIDIA							
CODIGO									

MATERIAL ES MARQUE UNA X SI A RESPUESTA CADA RUBRO DE OTRAS

[illegible][illegible]

-----ESCRITURA PUBLICA-----

DE: PROTOCOLIZACION DE LA COPIA DE LA CERTIFICADA DE LA
SENTENCIA DE PARTICION DE LOS BIENES DEJADOS POR LAS CAUSANTES
SEÑORAS ROSA MARTHA PIEDAD REYES FRANCO Y MARIA TERESA FRANCO
CEDENŐ

QUE OTORGA EL JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI

A FAVOR DE EL SEÑOR JOSE HUMBERTO SANTOS REYES

NUMERO: 2013.13.08.01.P05543

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Primera Encargada
Abogada Vielka Reyes Vinces

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA DE OTORGAMIENTO: DE 22 DE OCTUBRE DEL 2013

CONFERI TERCERA COPIA: EL DIA 22 DE OCTUBRE DEL 2013

Sello

1346208 ✓

1346106

10/24/3

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL. Manta, jueves 12 de septiembre del 2013, las 14:45. **VISTOS:** A fojas 60, 60 vuelta, 61 y 62 de los autos comparece mediante escrito de Ley la **DRA. LUZ ANTONIA SEGURA BRAVO**, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, residente en esta ciudad, de 61 años de edad, abogada en el libre ejercicio de la profesión, de estado civil casada, en calidad de Procuradora Judicial de la señora **NIEVES LORENA TORRES REYES**, ecuatoriana, de 41 años de edad, de ocupación actividades particulares, de estado civil casada, residente en esta ciudad de Manta, quien a su vez es apoderada del señor **JOSÉ HUMBERTO SANTOS REYES**, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, de 38 años de edad, residente en los Estados Unidos de Norteamérica, tal como se justifica con la documentación que acompaña, y expresa: Que con las copias certificadas del Informe del avalúo pericial y sentencia ejecutoriada dictada recaída en el Juicio de Inventario No. 356-2011 tramitado en esta jurisdicción que acompaña, hace conocer al suscrito operador de justicia que se encuentra aprobado el inventario y avalúo del único bien raíz delado por quien en vida se llamaron **MARTHA PIEDAD REYES FRANCO y MARÍA TERESA FRANCO**, que consiste en dos bienes inmuebles: primer lote de la calle 14 y avenida 19 de esta ciudad de Manta. (Segundo lote) calle 19 y Avenida 17 de esta ciudad de Manta, cuyos demás especificaciones constan en el mencionado Informe Pericial que adjunta a la demanda. Que con los antecedentes anotados por no haberse pactado la división, comparece en lo que dispone el Art. 639 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, comparece el Juzga lo y demanda la partición del bien inmueble dejado por los señores **JOSE MARIA PIEDAD REYES FRANCO y MARIA TERESA FRANCO CHIBENO**, de acuerdo a lo señalado en el art. 1338 y siguientes del Código Civil en concordancia con el art. 645 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Que la cuantía le fija en \$ 34.237,00 y que el trámite que debe darse a la causa es el mencionado en la sección 3ª del Título II del Libro Segundo del mismo cuerpo de leyes antes citado. Solicita que se oír a los herederos potenciales y desconocidos de las señoras Rosi Martha Piedad Reyes Franco y María Teresa Franco de lado por medio de la prensa de acuerdo al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, ya que bajo juramento manifiesta que le es imposible individualizar sus domicilios o residencias. Una vez que la comparecerán, en su calidad de Procuradora Judicial de la señora Nieves Lorena Torres Reyes, apoderada a su vez del señor José Humberto Santos Reyes comparecerá a emitir su Declaración Juramentada en relación a lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, tal como consta en los arts 34 y 34 vuelta del proceso, se admitió al trámite la demanda presentada, tal como consta del auto de calificación que consta a fojas 66 del proceso, en el que se dispuso que se oír a los herederos potenciales y desconocidos de las señoras Martha Piedad Reyes Franco y María Teresa Franco de lado y a Promover Informada, por medio de la prensa en un caso de mayor publicidad que se abra en esta ciudad de Manta, en la forma prevista en el Art. 82 de la ley orgánica civil, notificándose al demandado de quince días para que se presenten todas las actuaciones cuya resolución fuere necesaria para llevar a cabo la partición. Se dispuso asimismo oír a los representantes legales del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta y se dispuso archivar



46. **CONVENIO** **PRIMERA** **ENCARGADO**
CAJON MANTA

inscribir la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, lo cual consta cumplido a fojas 67 del expediente. A fojas 71, 71 vuelta, 72 y 72 vuelta del proceso constan efectuadas las citaciones legales al Señor Alcalde y Procurador Síndico del GADM-MANTIA. A fojas 74, 75 y 76 de los autos constan las publicaciones efectuadas en el Diario "El Mercurio" que se edita en esta ciudad de Manta, cumpliéndose de esta manera con la citación legal a los Herederos presuntos y desconocidos de las causantes señoras Martha Piedad Reyes Franco y María Teresa Franco Cedeño. No se presentaron cuestiones previas dentro del término concedido, por lo que se convocó a las partes a la Audiencia de Conciliación, la misma que se llevó a efecto a fojas 82 del proceso, a la que concurre la Dra. LUZ ANTONIA SEGURA BRAVO, en su calidad de Procuradora Judicial de la señora Nieves Lorena Torres Reyes, quien se ratificó íntegramente en los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda, acusó la rebeldía de los demandados así como de los Personeros Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta y en vista de que no han comparcido herederos presuntos y desconocidos de las causantes solicitó que en sentencia se le adjudique los bienes inmuebles que se inventariaron y que constan en el proceso. Sustanciada que ha sido la causa en su totalidad y llegado el momento de resolver, para hacerlo se considera:

PRIMERO: No se advierte omisión de solemnidad sustancial que pudiere influir en la decisión de la causa, por lo que se declara su validez; SEGUNDO: De la documentación adjuntada a la demanda, se desprende y se ha justificado que la señora MARÍA TERESA FRANCO CEDENO falleció en esta ciudad de Manta el 16 de Agosto de 1942; asimismo se ha justificado que la señora MARTHA PIEDAD REYES FRANCO falleció en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, el 20 de Noviembre del 2010; que la segunda de las nombradas fue hija de la primera de las nombradas, y en consecuencia heredera de los bienes sucesorios dejados por aquella. Se ha justificado también que la señora María Teresa Franco Cedeño, antes de su fallecimiento adquirió dos bienes inmuebles: a) El primer bien inmueble se trata de un solar de treinta varas de frente por igual de fondo, ubicado tras del cementerio de este puerto de Manta, circunscrito dentro de estos linderos: Por el frente con casa y solar de Domingo López; Atrás y el costado derecho con solar que le queda al otorgante señor Reyes; y por el otro lado con solar de Flavio Reyes, bien adquirido por compra a José Rogelio Reyes mediante escritura pública celebrada en el Notario señor César Antonio Ochoa el 3 de Agosto de 1937 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 31 de Octubre del mismo año; el segundo; b) El segundo bien inmueble se trata de un solar ubicado en este puerto, con las siguientes medidas: quince metros de frente por igual de fondo, circunscrito así: por el frente la calle Eugenio Espejo; Por atrás y un costado con solar que les queda a los Vendedores; y por el otro lado con calle pública. Este bien fue adquirido por compra a los señores Adán Muentes e Hilda María Delgado mediante escritura celebrada ante el Señor Notario César Antonio Ochoa el 26 de Mayo de 1938 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de Junio del mismo año;

TERCERO: A fojas 19 de los autos consta la Partida de Nacimiento del señor José Humberto Santos Reyes, quien justifica ser hijo de la causante Martha Reyes y por ende sucesor de los bienes dejados por la señora María Teresa Franco Cedeño por representación de la heredera Martha Piedad Reyes Franco; CUARTO: Desde fojas 11 hasta fojas 32 vuelta de los autos consta la Escritura Pública de Posesión Efectiva de los bienes dejados por las causantes María Teresa Franco Cedeño y Martha Piedad Reyes Franco, otorgada a favor del heredero José Humberto Santos Reyes, escritura celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el 28 de diciembre del 2010 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de Febrero del 2011; QUINTO: A fojas 59 de los autos consta la copia certificada de la sentencia dictada dentro del Juicio número 13323-2011-0366 dictada por el

1040203

1046106

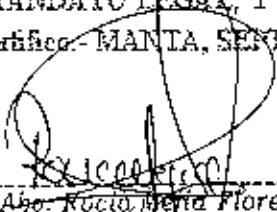
Señor Juan Tamporal Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí Abogado Carlos Franco Cedeño con fecha 30 de Julio del 2012. No. 11861, mediante la cual se aprueba el inventario de los bienes dejados por la causante señora MARIA TERESA FRANCO CEDEÑO, es decir de los dos bienes inmuebles antes descritos, inventario y avalúo de bienes que obra desde fojas 52 hasta fojas 58 inclusive de los autos, practicado por el Lic. Freddy Alava Alava y cuyo avalúo asciende a la suma de Treinta y Cuatro Mil Dcientos treinta y siete 30/100 Dólares por el primero inmueble y a la suma de Diez Mil Novecientos Cuarenta y Dos 00/100 por el segundo inmueble, dejándose constancia que de acuerdo al informe pericial los linderos actuales de los dos inmuebles han sufrido variación; SEXTO: Consta en autos desde fojas 35 a fojas 43 vezas inclusive de los autos la Escritura de Procuración Judicial otorgada a favor de la Dra. Luz Antonia Segura Bravo por parte de la Señoras Nieves Lorena Torres Reyes, quien a su vez es la Apoderada Especial del heredero José Humberto Santos Reyes. Consecuentemente se ha justificado la Representación Legal que ejerce la actora de este procedimiento; SEPTIMO: En la diligencia de conciliación practicada de conformidad con lo previsto en el Art. 847 del Código de Procedimiento Civil, la demandante solicitó que en virtud de que no han comparecido los herederos presuntos y desconocidos de la señora causante, en sentencia se le adjudique los bienes inmuebles que se inventariaron y que constan en el proceso. Los dos bienes inmuebles que fueron materia del inventario y avalúo, con sus medidas y linderos actuales son los siguientes: Primer Inmueble: FRENTE: 34.10 m. lindero calle No. 19. COSTADO DERECHO: 22.36 m. lindero con avenida No. 12; COSTADO IZQUIERDO: 12.91 m. + 0.10 + 6.25 formando un ángulo obtuso; FONDO con propiedad de Annelón Delgado Fonquillo; ATRAS: 20.36 m. lindero con propiedades de Juan Reyes Reyes y Edilene Cedeño Anchundia. Área del lote de terreno: 102.63 m², evaluada en \$ 34.137,30; Segundo Inmueble: FRENTE: 14.43 m. lindero con calle No. 14. COSTADO DERECHO: 14.35 m. lindero con lote No. 92. COSTADO IZQUIERDO: 14.25 m. lindero con avenida No. 18; ATRAS: 14.43 m. lindero con propiedad del Sr. Carlos María Montalvo. Área del lote de terreno: 115.70 m², evaluada en \$ 11.942,00; OCTAVO: En la presente causa no han comparecido herederos presuntos y desconocidos de la causante María Teresa Franco Cedeño, ni como tampoco herederos presuntos y desconocidos de la señora María Nieves Reyes Franco a reclamar derechos hereditarios, ni como tampoco lo han hecho por sus intereses por lo que se declara que el señor José Humberto Santos Reyes, representado en esta causa por la Apoderada Especial Nieves Lorena Torres Reyes, y esta a su vez por su Procuradora Judicial Dra. Luz Antonia Segura Bravo, es el único y universal heredero de la señora María Teresa Franco Reyes Franco, en consecuencia, el único a suceder en representación de su madre por los bienes dejados por la señora María Teresa Franco Cedeño, al tener de lo que disponen los artículos 1013, 1014, 1015, 1026, y 1028 del Código Civil; NOVENO: En vista de que no ha existido variación en los linderos inmuebles, no es necesario contar con el informe pericial de la Junta Mancomunada del cantón Santa Cruz, cuyos representantes legales han sido llamados desde el auto de fecho. Por lo tanto, se declara que no hay variación en los linderos de los inmuebles, por lo que no es necesario el informe pericial de la Junta Mancomunada del cantón Santa Cruz, y se declara que no hay variación en los linderos de los inmuebles, por lo que no es necesario el informe pericial de la Junta Mancomunada del cantón Santa Cruz; DICIENDO: Que el Jefe del Poder Judicial de la Federación, y el Jefe del Poder Judicial de la Federación, y el Jefe del Poder Judicial de la Federación, declara que la demanda propuesta es fundada y se la declara fundada por el Jefe del Poder Judicial de la Federación, y en consecuencia, se le adjudica en la totalidad los dos bienes inmuebles descritos en el numeral Séptimo de esta sentencia, que en la propiedad de la señora María Teresa Franco Cedeño, inscritos en el Registro de la Propiedad.



Al Tribunal de lo Civil de Manabí
CANTÓN SANTA CRUZ
ENCARGADO

cantón Manta el 31 de Octubre de 1937 bajo el número 76 con Repertorio No. 221; y el 15 de Junio de 1938 bajo el número 62, con Repertorio No. 99. Ejecutoriada que sea esta sentencia la Señora Secretaria Encargada confiera las copias certificadas necesarias para que se protocolice en una de las Notarías Públicas de este cantón previo el pago de los impuestos correspondientes y luego se la inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Se dispone asimismo la cancelación de la inscripción de la demanda que consta con fecha 23 de Enero del 2013 bajo el número 28, Repertorio número 649 (foja 67 del proceso). Tanto por la cancelación de la inscripción de la demanda como para la inscripción de la escritura de protocolización de la sentencia se dispone notificar al titular de la dependencia antes mencionada. Cúmplase con lo previsto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Actúe la Abogada Mariella Delgado Zambrano en calidad de Secretaria Encargada según Acción de Personal No. 6120-UP-CJM-13-KM del Consejo de la Judicatura de Manabí. Notifíquese.- FDO) AB ISAIAS MENDOZA LOOR JUEZ DEL JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. RAZON: SIENDO COMO TAL QUE LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY. LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE ANTECEDEN SON FIEL COPIAS DE SU ORIGINAL LAS QUE CONFIERO POR MANDATO LEGAL, Y CUYA AUTENTICIDAD ME REMITO EN CASOS NECESARIOS. Lo certifico.- MANTA, SEPTIEMBRE 23 DEL 2013




Abo. Rocío Mena Flores
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0060660

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: SOLAR.
perteneciente a JOSE HUMBERTO SANTOS REYES.
ubicada AV. 18 CALLE 14.
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
de \$46267.65 CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 65/100 CENTAVOS cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION.

Al. Erika Pazmiño
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
MANTA, MANTAS

JMOREIRA

22 OCTUBRE 2013

Manta, de del 20

ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0060659

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios LIBRANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenecciente a JOSE HUMBERTO SANTOS REYES
ubicada AV. TACATE 19
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE
de \$147507.85 CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SIETE 86/100 CEN/VDG cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION

22 OCT 2013
PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

JMOREIRA

22 OCTUBRE 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____

ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0107412

No. Certificación: 107412

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de octubre de 2013

No. Electrónico: 16183

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-61-06-000

Ubicando en: AVE. 18 CALLE 14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 215,70 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario
0951357531 JOSE HUMBERTO SANTOS REYES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	46267,65
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	46267,65

Son: CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013

Ary. Daniel Esteban Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE PARTICIÓN DENTRO DE LA CAUSA Nº 0397-2012 QUE SIGUEN LOS SEÑORES NIEVE LORENA TORRES REYES CONTRA HEREDEROS DE ROSA MARTHA PIEDAD REYES FRANCO Y MARIA TERESA FRANCO CEDEÑO. DICTADA POR EL ABOGADO ISAÍAS MENDOZA LOOR JUEZ DEL JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.

Impreso por: MARIS REYES 22/10/2013 16:28:53

16.10.2013
Marta Reyes
Catastro y Registros



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0273472

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1360020070001
NOMBRES: REYES FRANCO ROSA MARTHA PIEDRA
RAZÓN SOCIAL: AVDA. 18 CALLE 14
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 273219
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 02/10/2013 11:30:16

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 31 de Diciembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0107153

No. Certificación: 107153

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de octubre de 2013

No. Electrónico: 16161

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-02-GS-000

Ubicado en: AV. 1ª CALLE 19

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 570,63 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

0951337581

JOSE HUMBERTO SANTOS REYES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	147507,86
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	147507,86

Son: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SIETE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienes 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN. COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE PARTICION DENTRO DE LA CAUSA Nº. 0397-2012 QUE SIGUEN LOS SEÑORES NIEVE LORENA TORRES REYES CONTRA HEREDEROS DE ROSA MARTHA PIEDAD REYES FRANCO Y MARIA TERESA FRANCO CEDEÑO. DICTADA POR EL ABOGADO ISAIAS MENDOZA LOOR JUEZ DEL JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ.

Impreso por: MARIA REYES 12/10/2013 17:00

RECEBIDO
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS
PRIMERA ENCARGADA
12/10/2013



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0273513

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: 1360020070001
NOMBRES: REYES FRANCO ROSA MARTHA PIEDAD
RAZÓN SOCIAL: AVE. 14 CALLE 19
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 273256
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 02/10/2013 16:15:12



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 31 de Diciembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 88181

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal, que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de REYES FRANTO ROSA MARTHA PIEDAD.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ 02 septiembre

VALIDO PARA LA CLAVE
1046106000 AVE. 18 CALLE 14
Manta, dos de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



de 20 13
Al. Thelma Reyes
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

REYES FRANTO ROSA MARTHA PIEDAD
ABG. LUIS ROYAL VILLAS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1-25

Nº 86180

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MEYER FRANCO ROSA MARTHA PIEDRA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 02 de septiembre de 20 13

VALIDO PARA LA CLAVE
1040208000 AV. 14 CALLE 19
Manta, dos de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

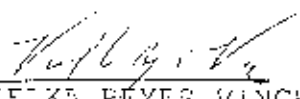
Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



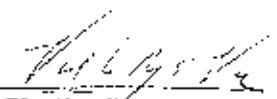
NUMERO: 2013.13.08.01.P05543

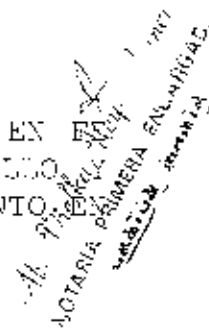
ACTA DE PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI Y DE ACUERDO AL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE PARTICION DE LOS BIENES DEJADOS POR LAS CAUSANTES SEÑORAS ROSA MARTHA PIEDAD REYES FRANCO Y MARIA TERESA FRANCO CEDEÑO, A FAVOR DEL HEREDERO SEÑOR **JOSE HUMBERTO SANTOS REYES**. LA CUANTIA ES DE TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- PARA CONSTANCIA DE ELLO, FIRMO Y SELLO EN MANTA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ABOGADA VIELKA REYES VINCES NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA, ENCARGADA.


ABG. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DE MANTA
Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN PRESENCIA DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. SEIS FOJAS UTILES.-


Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.				GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	
FECHA DE INGRESO:		FECHA DE ENTREGA:			
CLAVE CATASTRAL:		1440208000			
NOMBRES y/o RAZÓN:		YUAN HERRERA SANTOS PNP			
CÉDULA DE I. y/o RUC:		1751257-58-1			
CELULAR - TFNO:					
RUBROS					
IMPUESTO PRINCIPAL:					
SOLAR NO EDIFICADO:					
CONTRIBUCIÓN MEJORAS:					
TASA DE SEGURIDAD:					
TIPO DE TRAMITE: <i>Actualización de datos</i>					
<i>Y en su caso</i>					
FIRMA DEL USUARIO					
INFORME DEL INSPECTOR: <i>Se revisó el expediente y se encontró de acuerdo con el expediente.</i>					
<i>Se revisó el expediente y se encontró de acuerdo con el expediente.</i>					
<i>Se revisó el expediente y se encontró de acuerdo con el expediente.</i>					
<i>Se revisó el expediente y se encontró de acuerdo con el expediente.</i>					
FIRMA DEL INSPECTOR: <i>[Signature]</i>					
FECHA: <i>10/01/2014</i>					
INFORME TÉCNICO:					
SE ACTUALIZAN DATOS DE ESTE CÉDULO CATASTRAL.					
PARA ELITIRAR CERTIFICADO DE VALOR.					
FIRMA DEL TÉCNICO: <i>[Signature]</i>					
FECHA: <i>10/01/2014</i>					
INFORME DE APROBACIÓN:					
FIRMA DEL DIRECTOR: <i>[Signature]</i>					
FECHA:					

Petición es Principio
 Nombre

Programa Tip

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	09-10-13	FECHA DE ENTREGA: Isobel 14/10/13
CLAVE CATASTRAL:	1-04-02-08	
NOMBRES y/o RAZÓN	Reyes Franco Rosa	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	Tórnes Jorana	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	Cent Sueldo	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		
FECHA:		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

25228



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25228.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 23 de noviembre de 2010
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un solar de treinta varas de frente, por igual de fondo, ubicado tras del cementerio de este puerto de Manta, circunscrito dentro de estos linderos. Por el frente con casa y solar de Domingo López. Por atrás y el costado derecho con solar que le queda al otorgante señor Reyes. Y por el otro lado con solar de Flavio Reyes. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO TIENE DEMANDA VIGENTE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	76 31/10/1937	25
Compra Venta	Sentencia	168 20/09/1942	44
Sentencia	Poseción Efectiva	15 03/02/2011	223
Demandas	Demanda de Partición de Bienes	28 23/01/2013	261

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: domingo, 31 de octubre de 1937

Tomo: I Folio Inicial: 25 - Folio Final: 26

Número de Inscripción: 76 Número de Repertorio: 221

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de agosto de 1937

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura celebrada ante el señor Cesar Antonio Ochoa Notario público de este cantón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000046241	Franco Maria Teresa	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000046243	Reyes Jose Rogerio	Divorciado	Manta



2 / 2 Sentencia

Inscrito el: domingo, 20 de septiembre de 1942

Tomo: I Folio Inicial: 44 - Folio Final: 45

Número de Inscripción: 168 Número de Repertorio: 400

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Segundo Provincial

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de agosto de 1942

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva ordenado por el Juzgado Segundo Provincial de Manabí a favor de su hija menor Rosa María

P i e d a d R e y e s F r a n c o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000046239	Reyes Franco Rosa María Piedad	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000046237	Franco Cedeño María Teresa	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nu. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	62	15-jun-1938	20	21
Compra Venta	76	31-oct-1937	25	26

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: jueves, 03 de febrero de 2011

Tomo: I Folio Inicial: 223 - Folio Final: 242

Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 706

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Ingeniera Nieves Lorena Torres Reyes, en calidad de Mandataria del Señor José Humberto Santos Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000048139	Santos Reyes Jose Humberto	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000046237	Franco Cedeño María Teresa	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000046239	Reyes Franco Rosa María Piedad	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nu. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	62	15-jun-1938	20	21
Compra Venta	76	31-oct-1937	25	26

4 / 1 Demanda de Partición de Bienes

Inscrito el: miércoles, 23 de enero de 2013

Tomo: I Folio Inicial: 261 - Folio Final: 269

Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 649

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

J U I C I O D E P A R T I C I O N N U M E R O 2 0 1 2 - 0 3 9 7

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000750	Juzgado Vigésimo Quinto de La Civil de Ma		Manta
Causante	80-0000000046237	Franco Cedeño Maria Teresa	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000011487	Reyes Franco Martha Piedra	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000048139	Santos Reyes Jose Humberto	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-06329242	Torres Reyes Nieves Lorena	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	76	31-oct-1937	25	26
Compra Venta	168	20-sep-1942	44	45

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Demandas	1
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:47:41 del martes, 08 de octubre de 2013

A petición de:

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pintay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Delgado Intriago
del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

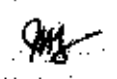
CIUDAD: GUAYAS
 APELLIDOS Y NOMBRES: SANTOS REYES JOSE HUMBERTO
 FECHA DE EMISIÓN: 2010-11-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-11-24
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

095135758-1



INSTRUCCIÓN: INICIAL
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: NINGUNA
 E11306112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANTOS HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REYES FRAHCO MARTHA NEZAR
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAS, 2010-11-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-11-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 095135758-1 000-0000
 SANTOS REYES JOSE HUMBERTO

NO EMPADRONADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00181
 2010539 24/11/2010 12:22:54
2010539

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS


 Dr. J. J. Garcia
 DIRECTOR



2-8-2013 12:35

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALLO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTRAC.	TÍTULO N°
1-24-03-03-202	589,00	\$ 133.430,00	AV. 14 CALLE 12	2013	83° 27'	148049
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
REYES FRANCO ROSA MARTHA PEDRO			Costa Judicial			
21/12/2013 12:08 ALAVA LUCAS ANDREINA			Alquiler por Mes			
El lote se encuentra registrado como 3ra			MEJORAS 2011	\$ 15,00		\$ 15,00
edad			MEJORAS 2012	\$ 15,82		\$ 15,82
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010	\$ 218,54		\$ 218,54
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 266,86		\$ 266,86
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 80,07		\$ 80,07
			TOTAL A PAGAR			\$ 576,29
			VALOR PAGADO			\$ 576,29
			SALDO			\$ 0,00

CORPORACIÓN NACIONAL ELECTRICIDAD

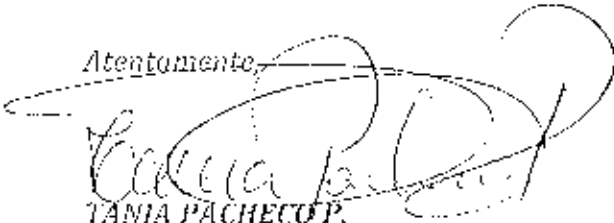
Manizá, 08 de Octubre de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sra. REYES FRANCO MARTHA PIEDAD con cedula de identidad 130160610-7 (FALLECIDA) NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto NO mantiene deuda con la empresa CNEI.

La parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


TANIA PACHECO
ATENCIÓN AL CLIENTE

CNEI EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE